

ORD. D.S.C. N°: 255

ANT.: ORD. N° 007373, de 11 de diciembre de 2014, del Seremi de Salud de la Región Metropolitana.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 06 FEB 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : DISTRIBUCIÓN

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra un centro de eventos ubicado en calle Las Acacias N° 1550 (ex 28) de la comuna de San Bernardo, denominado Casona Perez Ossa, por presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Dominique Hervé Espejo
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente


DEV

Distribución:

- Sofía Marín Siebel, Santa Ines de Chena, camino Las Acacias s/n, comuna San Bernardo, Región Metropolitana.
- Alejandro Quintana Vicuña, Magdalena N° 140, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA